



## Sí hay despidos, hay conflicto

El día 18 de febrero en Santiago de Compostela hubo una asamblea de trabajadores y trabajadoras convocada para que los afectados y afectadas pudierais tomar decisiones.

- **Sometimos a votación “Acuerdo ERE IV”, y fue rechazado, con 3 abstenciones y ningún voto a favor.**
- **Sometimos a votación la impugnación del “Acuerdo ERE IV”, y fue aprobada con 3 abstenciones y ningún voto en contra.**

En esta asamblea no se admitieron las delegaciones de votos, ya que procedimos a levantar acta de los asistentes. En todo caso **se aprobó abrir un período para facilitar la adhesión individual a las decisiones de la asamblea. Para lo cual adjunto remitimos documento**, que una vez cubierto (preferentemente en azul), podéis remitir a cualquier delegado/a de CIG, ASCA o CGT.

La asamblea quiso también dejar un mensaje claro para la empresa, que dijo haber logrado la “paz social” con el acuerdo:

- **Sí hay despidos, hay conflicto**

**El compromiso de la asamblea es defendernos los unos a los otros.** Sí cuando se produzcan los cierres de centros de trabajo la empresa pone por encima de la mesa despidos para forzar bajas incentivadas (tal y como acordaron) habían roto la “paz social”.

Aclarar en relación las 190 oficinas con apertura por las tardes (el 42% de las oficinas que habían quedado en Galicia), que no se atenderá y no se realizará operaciones de “Caja” y por lo tanto no se podrán realizar operaciones con efectivo. Es sólo para colocar productos a la clientela (siguiendo con la nefasta política comercial anterior que nos llevó a donde estamos).

De ahí el anuncio por parte de algún Territorial que ayer comentó que pretende aplicar las reducciones de jornada al personal administrativo durante los días valle del mes.

En fin, el Acuerdo prevé una quita masiva. **A muchos le quitarán su puestos de trabajo; a todos y todas nuestros derechos. Es por eso que este acuerdo será impugnado y combatido.**

Pd. Todos los participantes en las mesas de negociación tienen el deber legal de firmar las actas, firmar una acta no es firmar un preacuerdo, ni un acuerdo. En las propias actas figura quien firma el Preacuerdo y quien firma el Acuerdo, lógicamente no figuran CIG, ASCA y CGT en ninguno de los casos.

**Los puestos de trabajo se defienden, no se venden.**



---

Don/Doña \_\_\_\_\_, trabajador/a de NCG Banco, SA, con DNI \_\_\_\_\_, por medio da presente libre y voluntariamente me adhiero a las decisiones tomadas en la asamblea de trabajadores y trabajadoras celebrada el pasado día 18 de febrero en Santiago de Compostela, que detallo:

1. Rechazo el “Acuerdo” firmado por parte de la representación sindical, acordado durante el período de consultas abierto por NCG Banco, SA el pasado 15 de enero del 2013.
2. Estoy a favor de la impugnación del mismo.

Firmado

D. \_\_\_\_\_

DI \_\_\_\_\_

Fecha